



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN
DE MATERIAL GRÁFICO PARA METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C:

1000100069

**Dirección
/Gerencia:**

Cliente, Marca y Medios

Área: Marca

Metro de Madrid, S.A.

División:

Servicio: Marketing

Aprobado por: Miguel Oliver

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un Acuerdo Marco para el suministro de producción de Material Gráfico.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la formalización de un Acuerdo Marco para la contratación del suministro de producción de material gráfico para Metro de Madrid.

El Acuerdo Marco se desglosa en dos lotes:

- Lote 1
 - o Planos de red
 - o Folletos
 - o Catálogos
 - o Libros

 - o Calendarios

- Lote 2
 - o Cartelería
 - o Vinilos
 - o Lonas

- **Estamento responsable de la ejecución del acuerdo marco**
Servicio de Marketing

- **Valor estimado del acuerdo marco (artículo 4 RDLSE)**
Valor estimado: 1.200.000,00 euros (IVA no incluido).
Valor estimado lote 1: 300.000,00 euros (IVA no incluido).
Valor estimado lote 2: 900.000,00 euros (IVA no incluido).

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE)**

El valor real de los distintos acuerdos marco anteriormente adjudicados con análogo objeto al de este acuerdo marco, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, sin incluir el IVA.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE):**

No procede para Acuerdo Marco

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE):**

No procede para Acuerdo Marco.

▪ **Modificación del acuerdo marco (artículo 110 RDLSE)**

No procede

División en lotes:

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Números de lotes: 2
- Objeto de cada lote:

LOTE 1: Contratación consistente en un Acuerdo Marco para la producción y suministro de planos de red, folletos, catálogos, libros y calendarios.

LOTE 2: Contratación consistente en un Acuerdo Marco para la producción y suministro de cartelería, vinilos y lonas.

Limitación en la presentación de ofertas

Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

Los licitadores solo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del acuerdo marco**

- Plazo de duración/ejecución inicial del acuerdo marco: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del acuerdo marco:
 - A partir del día siguiente a la formalización del acuerdo marco
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del acuerdo marco**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-Ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del acuerdo marco**

Mixto de suministro y servicios, prestación principal suministros.

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

No procede en el caso de Acuerdo Marco desglosar el presupuesto diferenciando suministros y servicios, puesto que en esta fase no pueden concretarse los importes correspondientes. No obstante lo anterior, por la tipología de los contratos basados, el alcance principal lo engloban los suministros, correspondiendo a los servicios un porcentaje mucho menor del presupuesto.

- Justificar los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

Las diferentes prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, tanto los suministros como los servicios, deben ser realizados por la misma empresa. A nivel técnico la empresa que produce el suministro y la que lo instala debe ser la misma para poder asegurar un correcto acabado del trabajo. Para este tipo de trabajos es habitual en el mercado que la empresa que produce y aplica el suministro sea la misma.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del acuerdo marco:

- Criterios cualitativos: 30 puntos
 - Criterios económicos: 70 puntos

- Criterios cualitativos:

1. Propuesta de organización del trabajo: 16 puntos
2. Reducción del plazo de entrega del suministro: 14 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio "Reducción del plazo de entrega del suministro".

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, el criterio "propuesta de organización de los trabajos".

- Justificación de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: Se utilizan criterios evaluables mediante juicios de valor para poder valorar la calidad de las ofertas recibidas, ya que la propuesta de organización del trabajo que haga cada licitador puede presentar un grado de detalle muy variable. Esto hace aconsejable poder establecer distintos niveles de cumplimiento del criterio en función del contenido concreto de la oferta.

- Criterios económicos:

- Precio, 70 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

* La adjudicación de los contratos basados se realizará a la oferta que presente un precio más bajo

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Acuerdo marco no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este acuerdo marco requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el Servicio de Marketing de Metro de Madrid se encarga de la realización de diferentes acciones que suponen el suministro de material gráfico.

Entre las actividades que se realizan se encuentran las siguientes: producción de los planos de bolsillo de la red de Metro, producción de cartelería publicitaria, producción de folletos informativos, personalización de estaciones a través de vinilos y lonas.

Dependiendo de la envergadura o la importancia del trabajo a realizar, el presupuesto de dicho contrato puede superar los 15.000 €. Esto hace necesario tener un Acuerdo Marco en el que participen diferentes empresas con el fin de poder realizar diferentes contrataciones a lo largo del año al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público.

4 ANTECEDENTES

a) Acuerdos marco precedentes

Metro de Madrid ya ha contado a lo largo de los últimos años de un Acuerdo Marco de este tipo.

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
Nº Licitación	6011700052	6011900168	60121002 10	****
OBJETO DEL ACUERDO MARCO	Acuerdo Marco producción material gráfico			
DURACIÓN INICIAL DEL ACUERDO MARCO	Del 03/11/2017 al 02/11/2019	Del 14/01/2020 al 13/01/2022	Del 26/05/2022 al 25/05/2024	Del 26/05/2024 al 25/05/2027
LOTES	2	2	2	2
VALOR ESTIMADO	800.000,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €	1.200.000,00 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El importe global de esta licitación no supone un aumento respecto a licitaciones anteriores. La diferencia es que este nuevo acuerdo marco será de 3 años en lugar de 2 años como en los acuerdos marco anteriores.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024/2025/2026/2027
IMPORTE PERMITIDO	1.200.000€
CECO	1104
CUENTA	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.